



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Establecimiento Público adscrito a la Fiscalía General de la Nación
Dirección Regional Norte

AVISO DE CONVOCATORIA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° SAMC-0001-DRNR-2021

DIRECCION: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES –
Grupo Regional Administrativo y Financiero, ubicado en la carrera 23 No 53D- 56

Los proponentes deberán dirigir su correspondencia a LA ENTIDAD a través del Sistema electrónico de contratación SECOP II – www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. Se entiende para todos los efectos del presente proceso de selección que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por el PROPONENTE o interesado en presentar propuesta, como se establece en los pliegos del presente proceso.

OBJETO

REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA SEDE REGIONAL NORTE BARRANQUILLA, DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

ESPECIFICACIONES

Las especificaciones técnicas que se deberán cumplir para la parte de obra civil, así como la descripción detallada de los trabajos a realizar y las cantidades de obra, se encuentran en la descripción de cada ítem en el cuadro Anexo “DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL OBJETO A CONTRATAR” y las descritas en los Anexos “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”, donde se aclaran materiales a utilizar y alcance de los trabajos. Cualquier modificación en las fases previstas para el desarrollo de los trabajos deberá ser consultada y aprobada previamente por la supervisión del Instituto y si implican costo adicional deberán ser aprobadas y autorizadas previamente por el Ordenador del Gasto o quien haga sus veces.

VER ESTUDIOS PREVIOS PUBLICADOS EN DOCUMENTOS DEL PROCESO

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del Contratista se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, las leyes Civiles y Comerciales, y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, previa expedición del registro presupuestal, la aprobación de las Garantías Única de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual, las cuales deben ser constituidas dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y acta de inicio la cual será suscrita entre los funcionarios encargados de ejercer la supervisión del contrato por parte del Instituto y el Contratista.

PRESUPUESTO OFICIAL



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Establecimiento Público adscrito a la Fiscalía General de la Nación
Dirección Regional Norte

La presente contratación tiene un presupuesto oficial **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE., (\$59.998.725,61)** equivalentes a **66,04 SMMMLV**, incluidos todos los costos en que pueda incurrir el proponente como impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, así como gastos de transporte y distribución entre otros

SIIF CDP No.	Fecha	Código presupuestal	Nombre Rubro Presupuestal	Valor
144421	2021-08-18	C-2999-0800-22-0-2999016-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	\$59.998.725,61

ACUERDO COMERCIAL:

Para el presente proceso de selección la contratación se encuentra cobijada por los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio que, a la fecha del cierre del presente proceso de selección, se encuentren vigentes (M-MACPC-14), de conformidad con lo establecido en la Subsección 1, Sección 4, Capítulo 2, Título 1, Parte 2 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con las directrices del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación expedido por “*Colombia Compra Eficiente*”, y el análisis realizado por el Instituto, para el presente proceso aplican los Tratados de Libre Comercio de acuerdo con la tabla siguiente:

APLICACIÓN DEL ACUERDO COMERCIAL TENIENDO EN CUENTA EL VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO Y EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO CONTRACTUAL							
ACUERDO COMERCIAL		COBERTURA (Determinar si la entidad se encuentra incluida en la cobertura del acuerdo comercial)	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO	CUANTÍA (Umbrales) Se debe establecer el valor del presupuesto oficial y establecer SI aplica o NO	Los bienes / servicios a contratar se encuentran excluidos?	APLICA PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN	
						SI	NO
ALIANZA PACÍFICO	CHILE (10 días)	SI	\$ 204.659.000	\$59.998.725.61 (NO APLICA)	NO		X
	PERÚ (10 días)	SI	388.921.000	\$59.998.725.61 (NO APLICA)	NO		X
	MÉXICO (10 días)	NO	204.695.000 Aplica a los organismos públicos de la rama ejecutiva	\$ 59.998.725.61 NO APLICA (Aplica a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva)	N/A		X
	CANADÁ (PLAZO 10 DÍAS)	SI	241.786.000	\$ 59.998.725.61 (NO APLICA)	NO		X
	CHILE (PLAZO 10 DÍAS)	SI	\$ 204.663.000	\$ 59.998.725.61 (NO APLICA)	NO		X
	COREA (PLAZO 13 DIAS)	NO	\$ 292.117.000	\$ 59.998.725.61 (NO APLICA) (Aplica a los establecimientos públicos de la rama	N/A		X



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Establecimiento Público adscrito a la Fiscalía General de la Nación
Dirección Regional Norte

				ejecutiva)			
	COSTA RICA (PLAZO 10 DÍAS)	SI	241.786.000	\$ 59.998.725.61 (NO APLICA)	NO		X
	ESTADOS AELC ASOCIACION EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (PLAZO 10 DÍAS)	SI	\$532.129.000	\$ 59.998.725.61 (NO APLICA)	NO		X
	ESTADOS UNIDOS (PLAZO 10 DÍAS)	SI	\$241.786.000	\$59.998.725.61 (NO APLICA)	NO		X
	MÉXICO	NO	84.918 USD	\$ 59.998.725.61 NO APLICA (Aplica a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva)	N/A		
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	NO APLICA	\$ 59.998.725.61 (NO APLICA) (Por excepción rama legislativa y judicial)	N/A		X
	GUATEMALA	SI	VALOR DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD \$ 40.883.670	\$ 59.998.725.61 (SI APLICA)	NO	X	
	HONDURAS	NO	NO APLICA	\$59.998.725.61 (NO APLICA) (Aplica a los Ministerios y a las entidades adscritas a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva)	N/A		
	DECISIÓN 439 DE 1998 Países miembros de la CAN (no hay Plazo mínimo)	SI	Independientemente del valor	SI APLICA	NO	X	
	Unión Europea (10 días)	SI	\$532.129.000	\$ 59.998.725.61 (NO APLICA)	N/A		

NOTA:

*Teniendo en cuenta que, el presente proceso se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones, los plazos establecidos en el cronograma se encuentran acordes con los previstos en los acuerdos para los cuales aplica conforme al Manual de Colombia Compra Eficiente, numeral 2. Plazos del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales M-MACPC-14 en Procesos de Contratación, inciso 4, Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas.

Efectuado el análisis, respecto de la aplicación de acuerdos comerciales contenidos en el Manual de Colombia Compra Eficiente M-MACPC-14, y según el artículo 2.2.2.1.8.5 del Decreto 1082 de 2015, se encuentra que al presente proceso se aplican el Acuerdo Comercial con Guatemala y la Comunidad Andina.

CONVOCATORIA A MIPYME

NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO (CUANDO APLIQUE)

Teniendo en cuenta lo señalado por Colombia Compra Eficiente, en concepto C - 043 de fecha 9 de febrero de 2021, la nueva regulación de la promoción del desarrollo en la contratación estatal, prevista



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Establecimiento Público adscrito a la Fiscalía General de la Nación
Dirección Regional Norte

en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, y por tanto se señala que el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se encuentra vigente, en virtud de que su contenido es contrario al del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020. En tal sentido, ha perdido fuerza ejecutoria, de conformidad con el artículo 91, numeral 2, de la Ley 1437 de 2011.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren inscritas y clasificados en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, así como los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para tal fin y que cumplan con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y el pliego de Condiciones.

CRONOGRAMA

VER CRONOGRAMA DEL PROCESO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II

CONSULTA Y OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El Proyecto de Pliego de Condiciones y los Estudios Previos estarán a disposición para consulta, acceso y observaciones a través del Sistema electrónico de contratación SECOP II – www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

VEEDURÍA CIUDADANA

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley, las veedurías ciudadanas son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual, en el presente proceso de selección.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS-UNSPSC (Decreto 1082 de 2015):

Los proponentes deben presentar con su propuesta el certificado el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia.

El Proponente deberá estar inscrito en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, en cualquiera de los códigos relacionados a continuación:

UNSPSC – DECRETO 1082 DE 2015					
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
F	72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
C	72	12	11	00	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina

Barranquilla, Septiembre de 2021